



Resolución de Secretaría General

Lima, 03 ABR. 2014

VISTO:

La Carta N° 005-2014-CEES del 24 de marzo de 2014, emitida por el Comité Electoral para la Elección de los Supervisores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Informe N° 138-2014-DV-OA-UP del 31 de marzo de 2014, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, el artículo 48° del citado Reglamento, establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 073-2012-DV-SG, se constituyó por el período de dos (02) años el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado por titulares y suplentes del empleador y de los trabajadores; así como, de supervisores en cada Oficina Zonal de DEVIDA;

Que, en virtud de los documentos del visto, el Comité Electoral para la Elección de los Supervisores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ha remitido los resultados de la elección de los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Oficinas Zonales de Tingo María, San Juan del Oro y VRAE;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Administración y la Unidad de Personal; y,



M. MEJIA



J. ARROSPIDE



Y. SALAS



J. LAOS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824 y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 63-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 073-2012-DV-SG, que constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de DEVIDA por el periodo de dos (02) años, designando a los titulares y suplentes del Empleador y Supervisores de las Oficinas Zonales de Tingo María, San Juan del Oro y VRAE, quedando conformada por los siguientes trabajadores y funcionarios:

SEDE CENTRAL:

- **Representantes Titulares del Empleador**
Víctor José Salas Torreblanca
José Bernardo Arróspide Aliaga
- **Representantes Suplentes del Empleador**
Mario Gilberto Rios Espinoza
Hernán Yaipen Arestegui
- **Representantes Titulares de los Trabajadores**
Marggi Miriam Mayta Ricapa
Mario Ricardo Luna Ponce
- **Representantes Suplentes de los Trabajadores**
Irene del Rosario Castro Rivas
Victor Gustavo Espinoza Meza

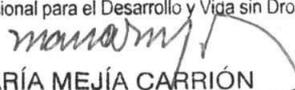
OFICINAS ZONALES:

- Supervisora de Oficina Zonal San Martín: Dany Liz Rios Lopez
- Supervisor de Oficina Zonal Tingo María : Renato López Noronha
- Supervisor de Oficina Zonal Pucallpa: Víctor Manuel Grados Ruiz
- Supervisora de Oficina Zonal La Merced: Rosa Julieta Kiuchi Ramirez
- Supervisor de Oficina Zonal San Francisco VRAE: Romel Palomino Pacheco
- Supervisor de Oficina Zonal Quillabamba: José Figueroa Otazú
- Supervisor de Oficina Zonal San Juan del Oro: Carlos Rene Meléndez Mori

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, a la Unidad de Personal y a los integrantes del Comité constituido para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General

